

RESULTADOS FINALES

N°	Postulante	Puntaje Curricular (I)	Puntaje Entrevista (II)	Licenciado de las Fuerzas Armadas - Ley N° 29248 (III)	Persona con Discapacidad -Ley N°29973 (15% de I+II+III) (IV)	Puntaje Total (I+II+III+IV)	Estado
1	ACHAHUI QUISPE, DIEGO ALBERTO	41	35	0	0	76	No seleccionado
2	BECERRA GASPAR, EDUARDO MANUEL	46	35	0	0	81	No seleccionado
3	BLAS RIVERA, DAN ALBERTO	37	36	0	0	73	No seleccionado
4	CHONG ESPINOZA, ANALI JAZMIN	38	44	0	0	82	Ganador
5	DIAZ GUTIERREZ, JORGE LUIS	40	39	0	0	79	No seleccionado
6	GARCIA RIVERA, MANUEL ENRIQUE	36	38	0	0	74	No seleccionado
7	GIL SAAVEDRA, KIMBERLY	39	36	0	0	75	No seleccionado
8	GONZALES CUBA, PAOLA ROCIO	43	37	0	0	80	No seleccionado
9	GUEVARA HUACHIN, MURIEL JESÚS	38	35	0	0	73	No seleccionado
10	GUILLÉN AGUIRRE, MIRTHA LUCY	43	37	0	0	80	No seleccionado
11	HINOSTROZA SANHEZ, ELIZABETH MAGDALENA	42	35	0	0	77	No seleccionado
12	HURTADO FLORES, EDITH	39	36	0	0	75	No seleccionado
13	LAZO CHAVEZ, HEBERTH ANDERSON	44	36	0	0	80	No seleccionado
14	SILVERA NAJARRO, CRISTINA	36	35	0	0	71	No seleccionado
15	ZUÑIGA SÁNCHEZ, OMAR ALÍ	42	36	0	0	78	No seleccionado


El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad dentro de los (03) tres días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, desde las 09:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., a fin de suscribir el Contrato Administrativo de Servicios CAS, ubicada en Av. Del Ejército N° 2380 - Magdalena (al costado del Hotel INKARI), portando la siguiente documentación:

1. Copia de DNI.
2. Currículum Vitae y documentación sustentatoria (copia de títulos, certificados, constancias de trabajo, etc.) de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral II de las bases de la convocatoria.
3. Certificado de Antecedentes Penales.
4. Certificado de Antecedentes Policiales.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales.


NOTA: La documentación antes mencionada es de carácter obligatorio y requisito para la suscripción del contrato.

De contar con el Certificado Único Laboral (CUL) del Ministerio de Trabajo se considerará solo para los antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.


Lima, 14 de mayo de 2021



Lic. Pamela Vanessa Galarreta Santillana
Miembro del Comité de Evaluación del Concurso Público de
CAS



Abog. Ruddy Richard Calixto Alarcón
Presidente del Comité de Evaluación del Concurso Público
de CAS



Abog. Manuel Alejandro Mundaca Zapata
Miembro del Comité de Evaluación del Concurso Público de
CAS